



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de vertido de aguas residuales al Sistema Integral de Saneamiento del municipio de Hontanar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección <http://hontanar.sedelectronica.es> y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontanar, a 17 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Muñoz Pérez.

Nº. I.-4685